



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103003 2015 00171 00

Villavicencio, treinta (30) de octubre del 2020.

En atención a la comunicación remitida por el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca, el despacho dispone **suspender** el presente proceso, conforme a lo indicado en el proveído preceptos 86, literal «C» de la Ley 1448 del 2011.

Igualmente, este estrado ordena **remitir** el asunto de la referencia al Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca para que haga parte del proceso con radicado No. 2019-00031-00, mandato acorde a lo establecido en el canon 95 de la Ley 1448 del 2011.

Notifíquese y cúmplase,



YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e430ee254986e9dda521c9e2a692f3dd66da48ff77547fea07b81b3224422f92**

Documento generado en 30/10/2020 11:32:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>